



Siendo las ONCE HORAS del día SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, los Magistrados OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, en su carácter de Presidente, ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, ANTONIO BERCHELMANN ARIZPE, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ y EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en los tocas números 28/2016, 481/2015, 40/2016, 473/2015 y 51/2016 se confirma la sentencia de primera instancia; en los tocas números 34/2016, 30/2016 y 15/2016 se modifica la sentencia de primera instancia; y en el toca número 14/2016 se revoca y confirma la sentencia de primera instancia.



Siendo las ONCE HORAS del día DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, los Magistrados OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, en su carácter de Presidente, ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, ANTONIO BERCHELMANN ARIZPE, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ y EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en los tocas números 35/2016, 458/2015, 471/2015, 24/2016, 33/2016 y 66/2016 se confirma la sentencia de primera instancia; y en el toca número 450/2015 se modifica la sentencia de primera instancia.



Siendo las ONCE HORAS del día DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, los Magistrados OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, en su carácter de Presidente, ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, ANTONIO BERCHELMANN ARIZPE, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ y EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en los tocas números 63/2016, 22/2016, 69/2016, 463/2016, 41/2016 y 49/2016 se confirma la sentencia de primera instancia; en los tocas números 17/2016, 45/2016, 83/2016 y 31/2016 se modifica la sentencia de primera instancia; en el toca número 421/2015 se ordena la reposición del procedimiento; y en el toca número 480/2016 se aplaza el proyecto de resolución.



Siendo las TRECE HORAS del día VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, los Magistrados JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente, EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES Y OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, Integrantes del Tribunal de Casación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 07/2016, formado con motivo del recurso de casación interpuesto por los Defensores contra la sentencia dictada en el juicio oral 07/2014-JO, resolviéndose lo siguiente: se confirma la sentencia dictada por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.



Siendo las ONCE HORAS del día VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, los Magistrados OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, en su carácter de Presidente, ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES, ANTONIO BERCHELMANN ARIZPE, JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ y EFRAÍN ROGELIO GARCÍA FLORES, Integrantes de la Sala Colegiada Penal, celebraron Sesión de Pleno conforme al orden del día establecido, y los proyectos de resolución presentados por los Magistrados, fueron resueltos en los siguientes términos: en los tocas números 62/2016, 87/2016, 68/2016, 61/2016, 480/2015, 32/2016, 64/2016, 84/2016, 52/2016 y 75/2016 se confirma la sentencia de primera instancia; en los tocas números 16/2016, 79/2016, 11/2016, 05/2016 y 38/2016 se modifica la sentencia de primera instancia; en el toca número 476/2015 se revoca la sentencia de primera instancia; en el toca número 25/2016 se aplaza el proyecto de resolución; y en el toca número 39/2016 se ordena la reposición del procedimiento.



Siendo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, los Magistrados OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS, en su carácter de Presidente, ARMÍN JOSÉ VALDÉS TORRES Y ANTONIO BERCHELMANN ARIZPE, Integrantes del Tribunal de Casación integrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 546 y 553 del Código de Procedimientos Penales, para resolver los autos del toca 06/2016, formado con motivo del recurso de casación interpuesto por el sentenciado contra la sentencia dictada en el juicio oral 57/2014-JO, resolviéndose lo siguiente: se anula audiencia de juicio y sentencia dictada por el Tribunal de Juicio Oral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Frontera, Coahuila.